ACTA DE REINICIO CONTRATO MC-018-2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIOS ASOCIADOS DE LA SUBREGIÓN DE EMBALSES DE LOS RIO – NEGRO NARE MASER
CONTRATISTA:	CUBIK INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S
OBJETO	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA "CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA PARA PLACA DEPORTIVA DEL CORREGIMIENTO LA HERRADURA MUNICIPIO DE ALMAGUER, CAUCA" BPIN 2022190220022.
VALOR:	**VALOR ADMINISTRACIÓN:** EL PRESUPUESTO OFICIAL ES DE DIECIOCHO MILLONES DOSMIL QUINIENTOS PESOS ($18.002.500) **VALOR RECURSOS A ADMINISTRAR:** NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTI UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($988.521.690) **VALOR TOTAL:** MIL SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTA MIL PESOS ($1.006.524.190) INCLUIDO IMPUESTOS Y DEDUCCIONES A LUGAR
DURACIÓN:	(04) CUATRO MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
ACTA DE INICIO:	15 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OTRO SI #1	ADICIÓN DE QUINCE(15) DIAS
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE OTRO SI #1	30 DE SEPTIEMBRE DE 2023
OTRO SI #2	ADICION DE TREINTA(30) DIAS
FECHA DE TERMINACION LUEGO DE OTRO SI #2	30 DE OCTUBRE DE 2023
SUSPENSIÓN #1	INDEFINIDA

En la fecha señalada, el día séis (06) de diciembre de 2023 **Jonny Euclides Marín Agudelo**, mayor de edad, identificado con C.C. No.70.290.044, obrando en nombre y representación de **Municipios Asociados De La**

Subregión de Embalses de los Rio – Negro Nare MASER Con NIT No. 800.108.848-6, quien para efectos de este contrato se denomina **El contratante**, y **CUBIK INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S**, identificada con NIT: 901.592.534-9 representada por el señor **JORGE ALONSO BAENA RESTREPO** identificado con C.C. No. 70.100.440, quien para los efectos del presente documento se denominará **El Contratista**, hemos acordado suscribir la presente acta de reinicio, dentro proceso de la referencia, atendiendo la suspensión realizada el pasado 15 de octubre de 2023, considerando que las causas que dieron origen a la suspensión fueron solucionadas, Por lo anterior las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA. REINICIO. Reiniciar el contrato N° MC-018-2022, a partir del día SEIS (06) de diciembre del 2023, quedando como fecha de terminación el día veintiun (21) de diciembre de 2023

CLÁUSULA SEGUNDA. SOBRECOSTOS. Las partes manifiestan que el reinicio del contrato no genera sobrecosto en el mismo.

CLAÚSULA TERCERA. GARANTIAS. Se debe realizar la actualización de las garantas conforme a las suspensiones realizadas.

CLAÚSULA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de reinicio hace parte integral del CONTRATO N° MC-018-2022 y se perfecciona con la suscripción de las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma a los séis (06) días del mes de diciembre de 2023.

JONNY EUCLIDES MARIN AGUDELO
Representante Legal MASER

JORGE ALONSO BAENA RESTREPO
Contratista